



Libertad y Orden  
SDAO

**Ministerio de Comercio, Industria  
y Turismo**  
República de Colombia

**CIRCULAR EXTERNA No. 036**

Bogotá D. C. Julio 18 de 2003

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE  
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: RESOLUCION 01633 DE 2003 DEL INSTITUTO  
COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA - FIEBRE AFTOSA.**

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos informarles que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA expidió el 24 de junio de 2003 la Resolución 01633, con relación a la Fiebre Aftosa. Se ordena en el artículo 1° de dicha Resolución suspender el ingreso al país de bovinos, ovinos, porcinos, demás especies susceptibles y productos que representen riesgo de transmisión de fiebre Aftosa provenientes de Venezuela.

La suspensión de dichas importaciones es por el término de cuatro (4) meses calendario, tiempo en el cual el ICA evaluará el riesgo de introducción de la enfermedad a Colombia, a partir de la fecha de expedición de la Resolución.

Cordialmente,

(Original firmado)

**RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN**  
Director de Comercio Exterior

Anexo: Resolución (2folios)